



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.420

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 366.....	5
Resolución del D.E.M. N° 367.....	13
Resolución del D.E.M. N° 368.....	14
Resolución del D.E.M. N° 369.....	15

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Rosa Müller

Vicepresidente 1°

Prof. Rodolfo Santini

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Sr. Axel Toffoli

Sr. Josías Ceron

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1810 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 366...1

VISTO:

El Proyecto Desagües Pluviales en Sub Cuenca S3 de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO:

Que atento al crecimiento demográfico de nuestra ciudad de Curuzú Cuatía, resulta necesario la construcción de un canal en el sector suroeste de la ciudad con el objetivo de mitigar las inundaciones espontáneas; así también, la construcción de canales a cielo abierto para la evacuación de efluentes; y de alcantarillas para el cruce de vías ferroviarias y pasos vehiculares; y

Que el proyecto contempla la construcción de un canal de una longitud total de 410 metros divididos en 4 tramos, según estudio hídrico de la ciudad. Conjuntamente, la construcción de 2 alcantarillas mediante la colocación de caños de hormigón armado de 1 metro de diámetro; y

Que el referenciado proyecto, posee todo lo referente a planos para el desarrollo de la obra en cuestión; y

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, por los considerandos expuestos, el "Proyecto Desagües Pluviales en Sub Cuenca S3" junto a su anexo.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el proyecto referenciado en el ARTICULO 1° será ejecutado por la Secretaría de Obras de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.-

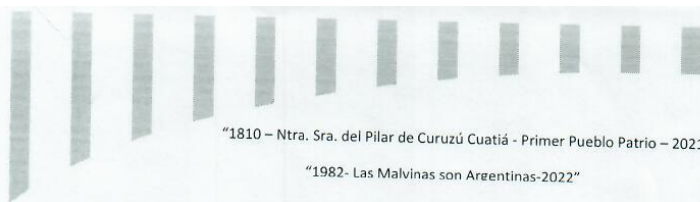
ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 16 AGO 2022

RICCIOTI JONATAN IVAN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



D. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZÚ CUATÍÁ
La ciudad de todos



CURUZÚ CUATÍÁ
La ciudad de todos

PROYECTO DESAGUES PLUVIALES EN SUBCUENCA S3 CURUZÚ CUATÍÁ

"1810 – Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatí - Primer Pueblo Patrio – 2021"

"1982- Las Malvinas son Argentinas-2022"



CURUZÚ CUATÍ

La ciudad de todos

PROYECTO DESAGÜES PLUVIALES EN SUBCUENCA S3

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por objeto proveer un Proyecto de Desagües Pluviales para un sector urbano de la ciudad de Curuzú Cuatí, en el que el crecimiento de la demografía urbana ha modificado las condiciones naturales provocando que la capacidad de absorción de los suelos y de drenajes del terreno se vea superada ante eventos de precipitación de mediana y alta intensidad, y en consecuencia se presentan frecuentes problemas de anegamiento de calles y terrenos e inundaciones espontáneas por un periodo corto de tiempo.

Este sector está ubicado al Sur Oeste de la ciudad, y se identifica como Sub Cuenca S3 (Ver Plano N°1) y abarca aproximadamente una superficie de 75 hectáreas y desemboca en el Arroyo Castillo.

La mencionada Cuenca, cuenta hoy con un desagüe que, resulta insuficiente y en mal estado. Por ello el proyecto propone una nueva traza para la ubicación de canales afectando terrenos privados y públicos.

Con ello se conseguiría duplicar la capacidad de evacuación y acelerando los tiempos de escurrimientos.

OBJETIVOS

- Mitigar las inundaciones espontáneas en Sub cuenca S3 de la Ciudad de Curuzú Cuatí.
- Construir Canales a cielo abierto para la evacuación de efluentes pluviales.
- Construir Alcantarillas para cruce de vías ferroviarias y pasos vehiculares.

ANTECEDENTES

Para el presente estudio se han considerado diversos antecedentes relevantes, afin de validar la aplicación de los resultados.

- Cartas del Instituto Geográfico Nacional en Escala 1:50.000 de la zona en estudio.
- Imágenes satelitales.
- Estudio Hídrico de la Ciudad de Curuzú Cuatí.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de un canal de una longitud total de 410 m divididos en 4 tramos. La sección de los mismos se obtuvo del Estudio Hídrico de la Ciudad.

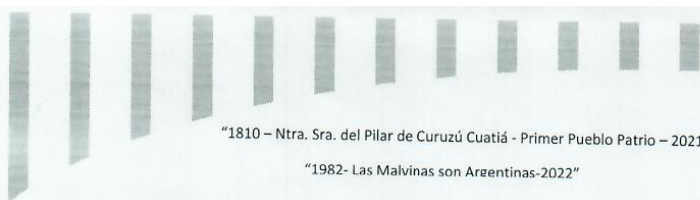
Las características de los canales se detallan a continuación:

1° Tramo: Ubicado en margen oeste de calle Rodríguez Peña. (Ver Foto Satelital N°2)

Punto de Inicio: Intersección de calles Rodríguez Peña y Sarratea.

Longitud: 100 m

RICCIOTTI JONATAN IVAN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



CURUZÚ CUATÍA
La ciudad de todos

Sección: Variable

2° Tramo: A través del Barrio Militar Gral. Belgrano, sector Sur Este del predio. (Ver Foto Satelital N°2)

Longitud: 70 m

Sección: 5.76 m² (Ver Croquis N°1)

3° Tramo: A través de las vías del Ferrocarril Gral. Urquiza, en la intersección de la calle Rodríguez Peña y Km 412,275 del ramal U16 (División 13)

Longitud: 40 m

Sección: 5.76 m² (Ver Croquis N°1)

Este tramo incluye la construcción de Alcantarillas ya que el cruce es subterráneo.

4° Tramo: A través del lote E1-605-2 y del lote E1-490-2 (terrenos privados) (Ver Foto Satelital N°2)

Longitud por Lote E1-605-2 : 60 m

Longitud por Lote E1-490-2 : 220 m

Sección: 8.55 m² (Ver Croquis N°1)

Este tramo incluye la construcción de Alcantarillas.

Alcantarilla 1: Se realizará según lo dispuesto por las NT GVO (OA) 003 (Normas Para La Ocupación De La Propiedad Ferroviaria. o Desvíos Particulares Con Conductos Subterráneos o Aéreos) y la Empresa Belgrano Cargas

Alcantarilla 2: Se realizará con caños de Hormigón Armado 1.00 m de diámetro (Ver Croquis N°2)

MEMORIA DESCRIPTIVA

Canalización: Los canales tendrán las dimensiones que se establecen en el croquis N°1, serán de tierra revestido en suelo cemento en un espesor de 0.1 m, con dosificación 1:10.

Tejido Perimetral: En el tramo N°2 del canal, se realizará un cerco de seguridad con alambrado olímpico de 1.80 m de altura con poste hormigón y viga de encadenado inferior de 0.15m x 0.30 m. Extensión 80 ml.

Alcantarilla bajo Vías del Ferrocarril: Se realizará según los dispuestos por NT GVO (OA) 003.

Alcantarilla bajo camino Vecinal: Se realizará colocando 6 caños de Hormigón Armado prefabricado, divididos en tres líneas de desagüe y cabezal de hormigón armado

RICCIOTTI JONATAN IVAN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE CURUZU CUATIA

"1810 – Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio – 2021"

"1982- Las Malvinas son Argentinas-2022"



CURUZÚ CUATÍA

La ciudad de todos

CRONOGRAMA

N°	ITEM	Mes 1		Mes 2		Mes 3	
		Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2
1	Movimiento de Suelo						
2	Alcantarilla Bajo Vías						
3	Alcantarilla Bajo Camino Vecinal						
4	Alambrado Olímpico H : 1.60 M						
5	Suelo Cemento						

[Firma]
RICCIO TIVONATAN IVAN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

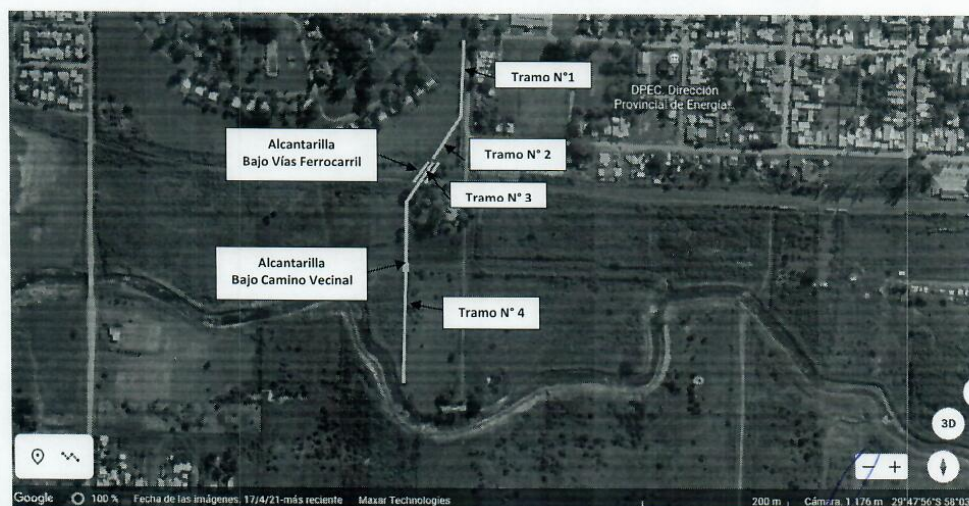
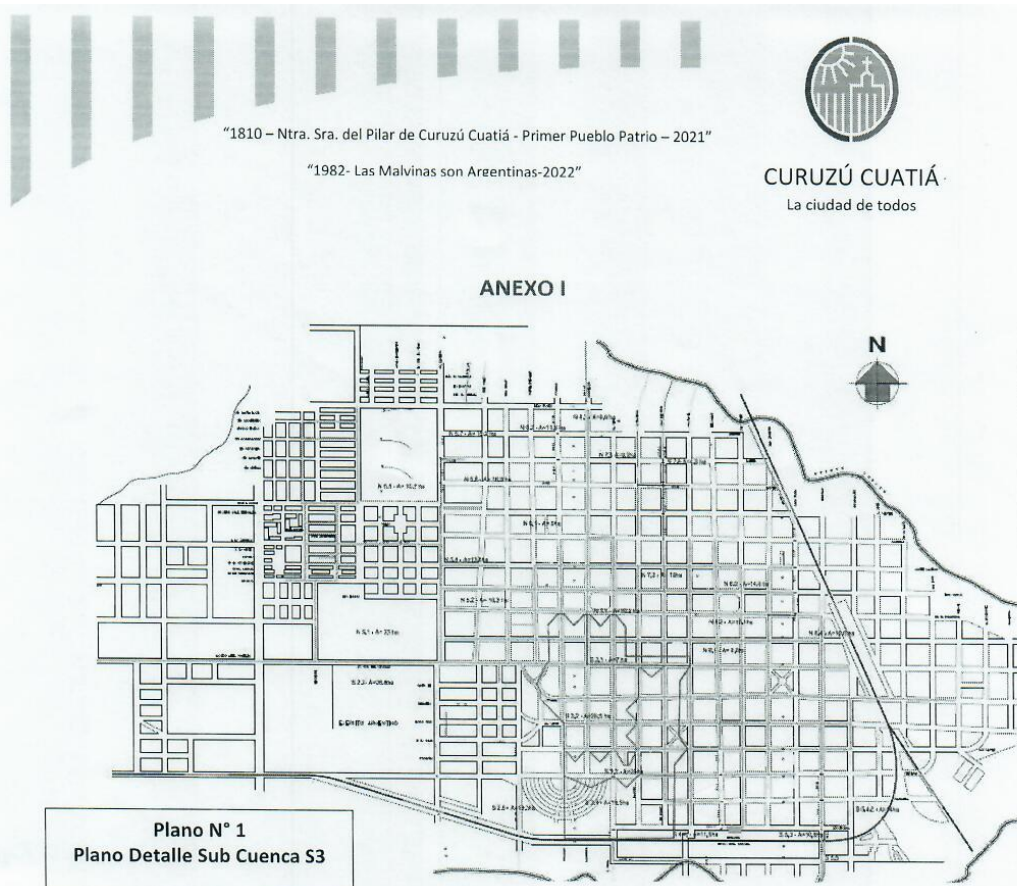


Foto Satelital N°2

RICCIOTTI JONATAN IVAN
SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

"1810 – Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía - Primer Pueblo Patrio – 2021"

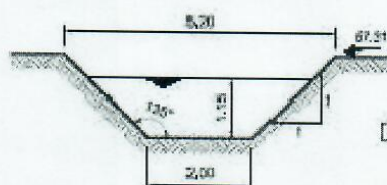
"1982- Las Malvinas son Argentinas-2022"



CURUZÚ CUATÍA

La ciudad de todos

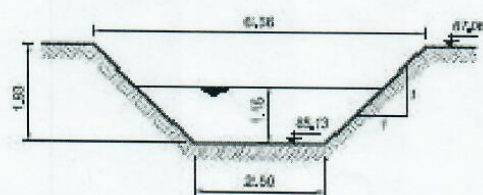
Subcuenca S3



Desarrollo 80 m

Sección de canal
previsto en sector de
B' oficiales

Subcuenca S3



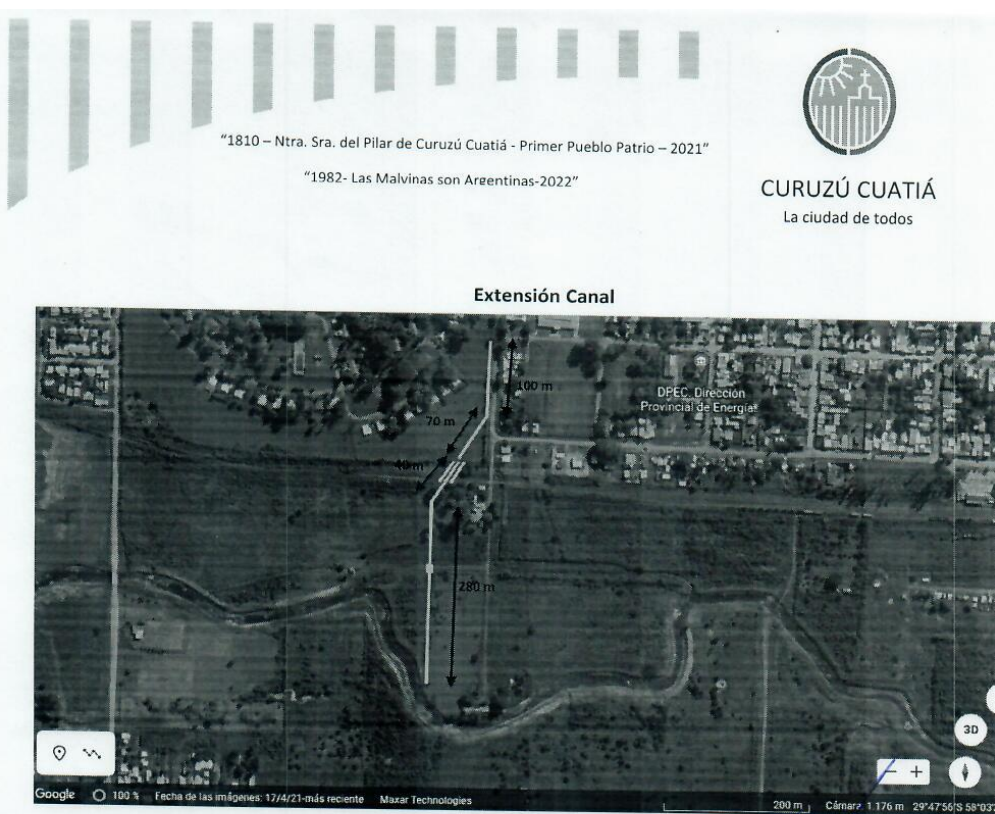
Nota: la geometría del
canal se mantiene
hasta empalma con la
ribera del arroyo. No
se prevé obra de
descarga.

RICCIOTTI JONATAN IVAN
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CROQUIS DETALLE CANAL

MUNICIPALIDAD DE
CURUZU CUATIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Escala: 1:100



RICCIOTTI JONATAN IVAN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
 "1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 367.000

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Gladys Violeta SEGOVIA**, DNI 14.149.056, en su carácter de Representante de la Agrupación Tradicionalista Centro Ecuestre ANGIRU; en el Expediente Administrativo Nro. 2281/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, en parte, los gastos en los cuales incurre el traslado de la Agrupación Tradicionalista Centro Ecuestre ANGIRU a la localidad de Yapeyú, para estar presentes en el Acto Conmemorativo en el 172º Aniversario del Fallecimiento del Gral. Don José Francisco de San Martín.-

Que es política de este DEM incentivar la participación de nuestra ciudad en lo referente a la cultura, afianzando nuestras tradiciones.-

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) a la Sra. **Gladys Violeta SEGOVIA**, DNI 14.149.056, en su carácter de Representante de la Agrupación Tradicionalista Centro Ecuestre ANGIRU.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 16 AGO 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1982 – Las Malvinas Son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 368 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Elías Ezequiel MOREIRA, D.N.I. 41.613.666; en el Expediente Administrativo Nro. 2290/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar gastos médicos en referencia a la imperiosa necesidad de realizarse un electro encefalograma, estudio de alta complejidad que se le exige para poder gestionar su licencia de boxeador aficionado ante la FE.CO.BOX. (Federación Correntina de Boxeo).-

Por lo cual, resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000) al Sr. Elías Ezequiel MOREIRA, D.N.I. 41.613.666.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 16 AGO 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
 "1982 – Las Malvinas Son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 369...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Hugo César GIMARAYZ DNI 10.648.410; en el Expediente Administrativo Nro. 2248/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, en parte, los gastos de la realización del Torneo de TEAKWON-DO ITF denominado "Copa Ciudad de Curuzú Cuatía" a realizarse los días 17 y 18 de septiembre del corriente año.-

Que tal evento constará con la presencia de las más altas jerarquías de TEAKWON-DO de Argentina, siendo el día 17 de septiembre el día en el cual se llevará a cabo un seminario práctico y teórico, y el día 18 de septiembre se estará desarrollando el torneo, en las disciplinas de lucha y forma.-

Que dentro de los gastos que incurre su organización se enumera el servicio de sonido, trofeos y el alquiler de club en el cual se llevará a cabo el evento.-

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte, la competencia y el turismo, máxime cuando en el están incluidos nuestros niños.-

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000) al Sr. Hugo César GIMARAYZ DNI 10.648.410.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 16 AGO 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



M. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía